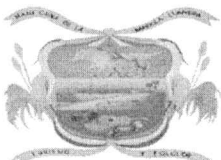
 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE		CÓDIGO: S.T.C.D. - 110	VERSIÓN: 02
	NIT. 800008456-3		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 1 de 2
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIO DE MERCADO			

OBJETO: SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DESTINADOS A LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LA XXIX VERSIÓN DE LOS JUEGOS INTERPREESCOLARES DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE.

En atención a lo dispuesto en el numeral 1.3.4 Estudio de mercado de la Guía de elaboración de estudios de Sector – GEES emitida por Colombia compra eficiente, la entidad procede a desarrollar el presente estudio de mercado para la comprensión de la dinámica de precios, el mecanismo que se utiliza es a través de revisión de precios por solicitudes de cotizaciones a empresas del mercado, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015:

DINAMICA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO							
IT E M	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACION No. 1 (TALLER Y CONFECCIONE S GISELLA)	COTIZACION No. 2 (SERVICIOS Y SUMINISTROS NAYTE)	COTIZACION N No. 3 (CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO)	MENOR VALOR COTIZADO
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	Uniforme deportivo unisex compuesto por una camiseta y una pantaloneta elaborados en tela Plutón o tela poliéster de 8002. Según modelos, establecidos por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte con los logos institucionales del municipio (escudo y marca ciudad) y números estampados en DTF en diferentes colores. Camiseta: camiseta cuello V, manga corta según modelos establecidos por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte. Pantaloneta: pantaloneta a la rodilla tela 100% micro poliéster, tecnología transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Tallas: T4=14; T6=100; T8=88; T10=22 y T12=3.	Unidad	1	\$ 110.000,00	\$ 106.000,00	\$ 99.600,00	\$ 99.600,00

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE		CÓDIGO: S.T.C.D. - 110	VERSIÓN: 02
	NIT. 800008456-3		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 2 de 2
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ESTUDIO DE MERCADO				

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.

El municipio de Maní procede a tomar el menor valor por ítem cotizado, como variable para determinar el valor del presupuesto oficial.

Observaciones: se debe dejar constancia de las situaciones que surgieron del análisis comparativo de precios y que den lugar a una aclaración u observación.

Se deja constancia que la entidad verificó, para cada cotizante, que no presenta inhabilidades ni retenciones para contratar mediante consulta en fuentes públicas oficiales. Así mismo en el certificado de existencia y representación legal y registro mercantil expedido por la cámara de comercio, no se evidencia anotación de sanciones. Los certificados correspondientes se anexan a cada cotización recibida.


OSMAR BARRERA BARRERA
 Secretario de Turismo, Cultura y Turismo.


PROYECTO
 DOLLY MARITZA BELISARIO FERNANDEZ
 Apoyo Administrativo STCD


REVISÓ:
 ELIZABETH BONILLA RINCON
 Abogada Contratada OAJ